



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

## Estado Virtual N° 00104

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	TRAMITE
1	2021-00221	HABEAS CORPUS	Jhon Freddy Barragán Contreras	Juzgado Primero De Ejecución De Penas Y Medidas De Seguridad De Cúcuta y otros	07 de julio de 2021	Se admite y avoca HABEAS CORPUS. Se oficia y notifica a las partes.
2	2021-00222	Acción de tutela de primera instancia	Alirio Casanova Arenas	Nueva EPS	07 de julio de 2021	Se admite y avoca acción de tutela.
3	2019-00094	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Brayan Snaider Carrillo Vargas	Luis Ramón Patiño Sandoval	07 de julio de 2021	Se deja constancia de la instalación de audiencia la cual se aplaza debido a enfermedad del demandado. Se programa para el día 24 de agosto de 2021, a las 9 am
4	2021-00063	Proceso ordinario laboral de primera instancia	Astrid Dayana Polentino Tarazona	Pablo Antonio Espinosa Castillo	07 de julio de 2021	Se deja constancia de la realización de audiencia de conciliación en la cual las partes llegaron a un acuerdo conciliatorio admitido por el Despacho. Se da por terminado el presente proceso
5	2019-00400	Incidente de desacato	Cesar Joao Mogollón García	Director De Salud Del Área De Salud Cocuc y otros	07 de julio de 2021	Previo apertura del incidente de desacato, se hace necesario requerir a la parte accionada para que se sirvan informar en el término de uno (01) día que medidas tomó esa dirección para el cumplimiento del fallo de fecha 13 de diciembre de 2019.

6	2021-00349	Acción de tutela de segunda instancia	Diego De Los Ángeles Santiago Salgado	Porvenir Pensiones Y Cesantías	07 de julio de 2021	Se admite y avoca impugnación de tutela
7	2021-00353	Acción de tutela de segunda instancia	Diana Liliana Rodríguez Mendivelso	EIS Cúcuta SA ESP y otros	07 de julio de 2021	Se admite y avoca impugnación de tutela

**LUCIO VILLÁN ROJAS**  
*SECRETARIO<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> Se efectúa la notificación por estado las decisiones adoptadas, incluyendo la sentencia que se dicte por escrito para surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.